

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LA UVITA	CÓDIGO: FTO-ES-DE
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 01
	CONTRATO 2026-043	FECHA: 30/11/2020 PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ACTA DE INICIO

CONTRATO NÚMERO: 2026-043

FECHA 06 DE JULIO DE 2026

CONTRATANTE:	ESE CENTRO DE SALUD LA UVITA
NIT. No	826002202-7
CONTRATISTA:	CATALINA CUBIDES ROJAS
NIT O CC No.	CC. 1.053.538.279 DE IZA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES A LA GERENCIA DE ESE CENTRO DE SALUD DE LA UVITA .
VALOR TOTAL:	SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$7.713.333)
PLAZO:	CINCO (5) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS
VIGENCIA:	DESDE EL SEIS (6) DE JULIO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2026

Entre los suscritos, **ANDREA CATALINA PINZON BOTIA**, mayor de edad, domiciliada en La Uvita, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.779.397 expedida en BOGOTÁ, quien obra en representación de la Empresa Social Del Estado Centro De Salud La Uvita, en su calidad de representante legal de la E.S.E., nombrada mediante decreto 020 del 26 de marzo del 2024. Con facultades para contratar según al Acuerdo N°. 01 de fecha enero 20 de 2023 expedido por la Junta Directiva de la ESE Centro de Salud La Uvita quien para efectos del presente contrato se denominara la **ENTIDAD CONTRATANTE** y por la otra **CATALINA CUBIDES ROJAS**, mayor de edad, identificada con C.C.N° 1.053.538.279 DE IZA. Quien bajo el juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y además las disposiciones vigentes sobre la materia quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de firmar la presente Acta de Inicio.

CONSIDERANDO

Que el Centro de Salud de la Uvita suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.2026-043, bajo las condiciones arriba enunciadas y que a la fecha la orden se encuentra legalizada y es procedente dar inicio en aras de garantizar los servicios contratados.

ACUERDAN

Primero: Fijar como fecha de iniciación el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-043 el día 6 de Julio del año dos mil veintiséis (2026)



ANDREA CATALINA PINZON BOTIA

Gerente



CATALINA CUBIDES ROJAS

Contratista

<http://www.eselauvita-boyaca.gov.co>

Dirección. Calle 7 No 7-18 La Uvita – Boyacá
Contactos 320 4485829 / 3114759309 /3203455720
E-mail - eselauvita@hotmail.com